

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO POR LA QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y CONTRATACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN EN PRENSA, REDES SOCIALES, MEDIOS DIGITALES, DISEÑO Y FOTOGRAFÍA PARA EL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES (CARL) Y SU SISTEMA EXTRAJUDICIAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE ANDALUCÍA (SERCLA) ADM/2025/0016 (CONTR/2025/403874)

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El 5 de junio de 2025 la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA) emite Resolución de Inicio del expediente para la contratación del SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN EN PRENSA, REDES SOCIALES, MEDIOS DIGITALES, DISEÑO Y FOTOGRAFÍA PARA EL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES (CARL) Y SU SISTEMA EXTRAJUDICIAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE ANDALUCÍA (SERCLA), ADM/2025/0016 (CONTR/2025/403874), por un importe de licitación de 19.600,00 €, IVA excluido.

Segundo. Por Resolución de la Secretaría General Técnica, de 29 de julio de 2025, se modifica la Resolución de inicio del presente expediente, estableciéndose el importe de licitación en 19.800,59 € (IVA excluido), al que aplicándole un IVA de 4.158,12 €, el precio total del contrato asciende a 23.958,71 €.

Tercero. El 30 de julio de 2025, la Intervención Delegada fiscaliza de conformidad el documento contable A (CONT/2025/0121712303), por la partida presupuestaria siguiente:

EJERCICIO	IMPORTE (IVA incluido)	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	3.993,11 €	1400010000 G/31M/22706/00 01
2026	19.965,60 €	1400010000 G/31M/22706/00 01

Cuarto. El 1 de agosto de 2025, esta Secretaría General Técnica emite Resolución de aprobación del expediente de contratación, de los pliegos que registrarán el presente contrato y ordena la apertura del procedimiento de licitación.

Quinto. Admitidas las ofertas, se procede a su valoración según los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 7º del Anexo I del PCAP, y el Servicio de Administración General y Contratación emite, el 18 de septiembre de 2025, informe de valoración proponiendo como mejor oferta, la presentada por la persona licitadora FDEEQUIS COMUNICACIÓN S.L., con CIF B16899817, por un importe de 15.360,00 €, IVA excluido, y para que, una vez aceptada la propuesta, se requiera a la licitadora que presente, en el plazo de siete (7) días hábiles siguientes al envío del requerimiento, la documentación previa a la adjudicación detallada en el apartado 2 de la cláusula 10.4 del PCAP a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		18/09/2025 14:35:34	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw904TrbNoVG5ynu8ggw073s5ae	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los detalles de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras son los siguientes:

PERSONA LICITADORA	Proposición económica (máx 60 puntos)		Experiencia profesional redes sociales (máx 20 puntos)		Experiencia profesional ámbito relaciones laborales (máx 20 puntos)		TOTAL DE PUNTOS
	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	
AZHARA DE COMUNICACIONES. S.A	14.850,00 €	53,42	No acredita experiencia en los términos del pliego.	0,00	No acredita experiencia en los términos del pliego.	0,00	53,42
ECOPERIODISMO SL	14.058,00 €	60,00	No acredita experiencia en los términos del pliego, en documentos/certificados remitidos no consta experiencia en medios o redes sociales.	0,00	16 campañas	20,00	80,00
FDEEQIS COMUNICACION S.L.	15.360,00 €	49,24	24 meses	20,00	6 campañas	12,00	81,24

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo establecido en la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Segundo. Conforme a los artículos 150 y 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

Primero. Aceptar la propuesta de mejor oferta del contrato del SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN EN PRENSA, REDES SOCIALES, MEDIOS DIGITALES, DISEÑO Y FOTOGRAFÍA PARA EL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES (CARL) Y SU SISTEMA EXTRAJUDICIAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE ANDALUCÍA (SERCLA), ADM/2025/0016 (CONTR/2025/403874), a favor de la persona licitadora FDEEQIS COMUNICACIÓN S.L. con C.I.F. B16899817, por un importe de 15.360,00 € €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 12 meses, prorrogables por otros 12 meses adicionales, a contar desde el día siguiente al de su formalización.

Segundo. Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución, conforme al artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

(Por Delegación: Orden de 14 de octubre de 2022- BOJA N.º 201 de 19 de octubre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		18/09/2025 14:35:34	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw904TrbNoVG5ynu8ggw073s5ae	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	